

DOCUMENTO B

NORMATIVA URBANISTICA

B1 – NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

Artículo 10. Plan Director Catedral Santa María. Dentro del ámbito señalado en el Plano de Ordenación “Ámbitos de Ordenación y Gestión. Programa de Actuación” será de aplicación el proyecto Plan Director Catedral Santa María, formulado por la Fundación Catedral de Santa María, con el concurso de aquellas determinaciones de aplicación establecido por el presente Plan Especial para las edificaciones y espacios contenidos en las Manzanas 4 y 5 incluido el tramo de Cantón de Santa María situado entre ambas, **además de la parcela de la calle Correría nº 116. (1)**

(1) 6ª Modificación del Plan Especial aprobada el 23/07/2010 (BOTH de 23/08/2010)

Artículo 68. Usos característicos. A nivel de parcelas, será el residencial, salvo en las siguientes:

1. Equipamiento Comunitario.

1.1. Educativo

- Escuelas, 12 y 14 (Colegio Ramón Bajo)
- Escuela Municipal de Música Luis Aramburu (Correría 106)
- Guardería Aurtxaro (Cantón de Santa María s/n)

1.2. Administrativo

- Herrería, 30-32 y planta baja y parte de la planta 1ª del nº 33 de calle Zapatería
- Villa Suso (Plaza del Machete)
- Casa Consistorial (Plaza de España, nº 1)15
 - Casa Echanove. Calle Santa María, 11
- Herrería, 96-98 (Plantas Bajas)

1.3. Asistencial

- Correría, 54 y 56 (Ampliación Casa Aurora)
- Correría, 55 y 57 (Apartamentos Tutelados Casa Aurora)
- Correría, 58 (Casa Aurora)
- Paseo de los Arquillos 11 (Residencia Arquillos) 16
- Pasaje de San Pedro 5 y 7 (Plantas Bajas) Centro Social San Pedro

1.4. Religioso

- Catedral de Santa María e Iglesia de Santa María
- Iglesia de San Pedro
- Iglesia de San Miguel
- Iglesia de San Vicente
- Convento de la Santa Cruz
- Capilla de San Ildefonso

1.5. Cultural-Asociativo

- Torre de D^a Ochanda (Museo de Ciencias Naturales)
- Casa de los Faroles (Zapatería, 35)
- Centro Social Campillo (Santa María, 4)
- Palacio de Montehermoso (Calle Fray Zacarías Martínez, 2)
- Antiguo Depósito de Aguas (Calle Fray Zacarías Martínez, Calle Escuelas)
- Palacio de Bendaña y Cuchillería 54 bis y nuevo Museo de Arqueología.
- Herrería, 82 (Casa Museo de la Fundadora de las Siervas de Jesús)

1.6. Cultural-Religioso (17)

- Edificios Manzana 4 (Excepto Cuchillería 85 a 103 ambos inclusive)
- **Correría 116**
- Torre de los Anda (Casa Palacio Gobeo – Guevara – San Juan)

1.7. Genérico

- Antiguas Escuelas de música y artes y oficios (Escuelas, 10)
- Fray Zacarías Martínez 3 (antigua Escuela de Magisterio)
- Calle Correría, 141 (Casa Palacio Maturana-Verástegui, M. del Fresno).

- Calle San Vicente de Paúl, 2 – Manzana 15 (Antiguo Hospicio)
- Cuchillería 85 a 103 ambos inclusive

2. Residencial con Tolerancia de Equipamiento Genérico

- Correría, 108 (Centro de Salud)
- Manzana T
- Cuchillería, 24 (Casa del Cordón)
- Herrería 33
- Paseo de los Arquillos 1020

3. Residencial-Terciario.

3.1. Cambio de uso de edificación palacial.- Admite el cambio de uso de la edificación, de residencial a terciario y de residencial a terciario-residencial. Admite la adscripción voluntaria a la totalidad del uso residencial o al uso terciario, así como las situaciones intermedias de uso mixto.

- Herrería 22 A (Muebles La Oca)
- Herrería 24 y 26 (Palacio de los Alava – Esquivel)
- Herrería 23 (Casa de la Aduana) • Herrería 27 (Casa Palacio Marqués de la Alameda)
- Zapatería 101 (Casa Palacio Alava-Velasco)
- Mateo Moraza, 1, 3, 5 y 7
- Mateo Moraza, 23 • Plaza Machete 221, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
- Cuchillería 24 (Casa del Cordón)
- Pintorería, 68 (Casa de los Gobeo)
- Fray Zacarías Martínez, 9.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8

3.2. Cambio de uso en los elementos de Protección Básica. Admite idéntico cambio de uso que en el apartado precedente en aquellos edificios catalogados como elementos de Protección Básica, que no alcancen la altura máxima de su Ordenanza de Regulación Urbanística de Aplicación, conforme al Plano de Ordenación nº 5 del presente Plan Especial, y que quedan señalados en Planos de Ordenación.

3.3. Creación de zonas de Intervención Prioritaria. Cambio de uso. Creación de ZIP en elementos discordantes mediante cambio de uso y/o ampliación de superficie construida. (Sólo en FIC de Renovación, admite cambio de uso de Residencial a Terciario. Límite 50% Residencial – 50% Terciario).

3.4. Cambio de uso en Edificación calle Escuelas.- Únicamente en la Forma de Intervención Constructiva de Renovación de las Unidades de Ejecución de calle Escuelas y Cantón de San Francisco Javier, y siempre de modo voluntario; admite la adscripción de la edificación a la totalidad del uso residencial o al uso terciario, así como las situaciones intermedias de uso mixto.

4. Terciario

- Correría, 147 (El Portalón)

5. Plan Director Campillo Sur

Los Usos del Plan Director Campillo Sur, quedan establecidos en el artículo 75 de la presente Normativa Urbanística.

(17) 6ª Modificación del Plan Especial aprobada el 23/07/2010 (BOTH A de 23/08/2010)

B2 – NORMATIVA URBANISTICA MODIFICADA

Artículo 10. Plan Director Catedral Santa María. Dentro del ámbito señalado en el Plano de Ordenación “Ámbitos de Ordenación y Gestión. Programa de Actuación” será de aplicación el proyecto Plan Director Catedral Santa María, formulado por la Fundación Catedral de Santa María, con el concurso de aquellas determinaciones de aplicación establecido por el presente Plan Especial para las edificaciones y espacios contenidos en las Manzanas 4 y 5 incluido el tramo de Cantón de Santa María situado entre ambas.

Artículo 68. Usos característicos. A nivel de parcelas, será el residencial, salvo en las siguientes:

1. Equipamiento Comunitario.

1.1. Educativo

- Escuelas, 12 y 14 (Colegio Ramón Bajo)
- Escuela Municipal de Música Luis Aramburu (Correría 106)
- Guardería Aurtxaro (Cantón de Santa María s/n)

1.2. Administrativo

- Herrería, 30-32 y planta baja y parte de la planta 1ª del nº 33 de calle Zapatería
- Villa Suso (Plaza del Machete)
- Casa Consistorial (Plaza de España, nº 1)15
 - Casa Echanove. Calle Santa María, 11
- Herrería, 96-98 (Plantas Bajas)

1.3. Asistencial

- Correría, 54 y 56 (Ampliación Casa Aurora)
- Correría, 55 y 57 (Apartamentos Tutelados Casa Aurora)
- Correría, 58 (Casa Aurora)
- Paseo de los Arquillos 11 (Residencia Arquillos) 16
- Pasaje de San Pedro 5 y 7 (Plantas Bajas) Centro Social San Pedro

1.4. Religioso

- Catedral de Santa María e Iglesia de Santa María
- Iglesia de San Pedro
- Iglesia de San Miguel
- Iglesia de San Vicente
- Convento de la Santa Cruz
- Capilla de San Ildefonso

1.5. Cultural-Asociativo

- Torre de D^a Ochanda (Museo de Ciencias Naturales)
- Casa de los Faroles (Zapatería, 35)
- Centro Social Campillo (Santa María, 4)
- Palacio de Montehermoso (Calle Fray Zacarías Martínez, 2)
- Antiguo Depósito de Aguas (Calle Fray Zacarías Martínez, Calle Escuelas)
- Palacio de Bendaña y Cuchillería 54 bis y nuevo Museo de Arqueología.
- Herrería, 82 (Casa Museo de la Fundadora de las Siervas de Jesús)

1.6. Cultural-Religioso

- Edificios Manzana 4 (Excepto Cuchillería 85 a 103 ambos inclusive)
- Torre de los Anda (Casa Palacio Gobeo – Guevara – San Juan)

1.7. Genérico

- Antiguas Escuelas de música y artes y oficios (Escuelas, 10)
- Fray Zacarías Martínez 3 (antigua Escuela de Magisterio)
- Calle Correría, 141 (Casa Palacio Maturana-Verástegui, M. del Fresno).
- Calle San Vicente de Paúl, 2 – Manzana 15 (Antiguo Hospicio)
- Cuchillería 85 a 103 ambos inclusive
- [Correría 116](#)

2. Residencial con Tolerancia de Equipamiento Genérico

- Correría, 108 (Centro de Salud)
- Manzana T
- Cuchillería, 24 (Casa del Cordón)
- Herrería 33
- Paseo de los Arquillos 1020

3. Residencial-Terciario.

3.1. Cambio de uso de edificación palacial.- Admite el cambio de uso de la edificación, de residencial a terciario y de residencial a terciario-residencial. Admite la adscripción voluntaria a la totalidad del uso residencial o al uso terciario, así como las situaciones intermedias de uso mixto.

- Herrería 22 A (Muebles La Oca)
- Herrería 24 y 26 (Palacio de los Alava – Esquivel)
- Herrería 23 (Casa de la Aduana) • Herrería 27 (Casa Palacio Marqués de la Alameda)
- Zapatería 101 (Casa Palacio Alava-Velasco)
- Mateo Moraza, 1, 3, 5 y 7
- Mateo Moraza, 23 • Plaza Machete 221, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
- Cuchillería 24 (Casa del Cordón)
- Pintorería, 68 (Casa de los Gobeo)
- Fray Zacarías Martínez, 9.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8

3.2. Cambio de uso en los elementos de Protección Básica. Admite idéntico cambio de uso que en el apartado precedente en aquellos edificios catalogados como elementos de Protección Básica, que no alcanzasen la altura máxima de su Ordenanza de Regulación Urbanística de Aplicación, conforme al Plano de Ordenación nº 5 del presente Plan Especial, y que quedan señalados en Planos de Ordenación.

3.3. Creación de zonas de Intervención Prioritaria. Cambio de uso. Creación de ZIP en elementos discordantes mediante cambio de uso y/o ampliación de superficie construida. (Sólo en FIC de Renovación, admite cambio de uso de Residencial a Terciario. Límite 50% Residencial – 50% Terciario).

3.4. Cambio de uso en Edificación calle Escuelas.- Únicamente en la Forma de Intervención Constructiva de Renovación de las Unidades de Ejecución de calle Escuelas y Cantón de San

Francisco Javier, y siempre de modo voluntario; admite la adscripción de la edificación a la totalidad del uso residencial o al uso terciario, así como las situaciones intermedias de uso mixto.

4. Terciario

- Correría, 147 (El Portalón)

5. Plan Director Campillo Sur

Los Usos del Plan Director Campillo Sur, quedan establecidos en el artículo 75 de la presente Normativa Urbanística.